

MARCO GENERAL

Programa de Asistencia Comercial de Emergencia del Condado de Dallas

OBJETIVO:

El programa está diseñado para proporcionar rápidamente asistencia financiera a las pequeñas empresas "tradicionales" que se han sido afectadas negativamente por la pandemia.

Ayude a reiniciar las pequeñas empresas que cerraron durante la pandemia y apoyar a las que han experimentado una caída económica durante la pandemia.

ÉNFASIS / POBLACIÓN OBJETIVO: Pequeñas empresas con no más de 100 empleados, incluidas las pequeñas empresas que han cerrado debido a la carga financiera Covid y las empresas propiedad de minorías.

Prioridad: mujeres, veteranos y empresas en desventaja social o económica. Incluidas las empresas que trabajan por cuenta propia, como los contratistas independientes que han cerrado debido a Covid-19 o carga financiera.

JUSTIFICACIÓN: En todo EE. UU. , Las pequeñas empresas que forman la columna vertebral económica de sus comunidades ahora enfrentan una presión financiera inmediata, y a menudo aplastante, debido al COVID-19. Muchos de los que se ven obligados a cerrar temporalmente corren un grave riesgo de no volver a abrir nunca. Incluso aquellos que aún pueden operar de forma remota enfrentan importantes déficits de ingresos. Con pocas o ninguna reserva para pagar sus gastos, muchos no tendrán más remedio que despedir trabajadores y cerrar sus puertas para siempre.

Cientos de pequeñas empresas propiedad de minorías del condado de Dallas han tenido que cerrar debido a la pandemia y las dificultades económicas. Se ha estimado que solo alrededor de la mitad de las pequeñas empresas estadounidenses pudieron solicitar asistencia federal antes de que se comprometiera la primera ronda de financiación, y que el 80% de ellas aún no sabe si su solicitud fue aprobada. Dado que el 53% de los empleos del país provienen de empresas con menos de 100 empleados y con muchos de estos empleos ocupados de manera desproporcionada por personas de ingresos bajos / moderados con recursos ya limitados, gran parte de la economía local corre un gran riesgo.

ASIGNACIÓN TOTAL: El costo total propuesto de esta propuesta comenzará con \$ 5 millones y será monitoreado por el personal con la intención de aumentar la cantidad según las necesidades de la comunidad. El monto será cargado al fondo y proyecto COVID-19 establecido para este evento. El programa se cargará al fondo y proyecto establecidos para este evento y los fondos provendrán de la asistencia de ayuda directa proporcionada por los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus según lo dispuesto por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP - Fondo 464).

AYUDA QUE SE PROPORCIONARÁ: Se proporcionará un monto máximo de \$ 15,000 en forma de subvención en el marco de este programa. El monto provisto a una empresa será equivalente a: (1) tres meses de pagos de arrendamiento, servicios públicos, el alquiler de equipo existente y el pago de

préstamos comerciales existentes para equipos, vehículos, reembolso de gastos para mitigar COVID- 19 en el lugar de trabajo y / o bienes raíces + \$ 3,000 de capital de reinicio.

EXPECTATIVAS INICIALES: Se prevé que una vez que el programa entre en funcionamiento, su asignación inicial se comprometerá dentro de los 120 días.

PROCESO DE SOLICITUD / ASIGNACIÓN: Las solicitudes solo se tomarán en línea y por teléfono (lunes a viernes). Las solicitudes completamente completadas se procesarán por orden de llegada. Estas asignaciones iniciales pueden revisarse en función de la demanda real.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA: El programa será administrado por el personal del condado.

ÁREA DE ELEGIBILIDAD: Para empresas elegibles ubicadas dentro del condado de Dallas, pero no dentro de la ciudad de Dallas, ya que esa ciudad también tiene un programa similar.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD:

- Estar registrado oficialmente en el estado, ubicado físicamente y operando dentro del condado de Dallas (excluyendo la ciudad de Dallas);
- Ha existido el 1 de marzo de 2020; Estar al día en el pago de todos los impuestos locales y del Condado de Dallas;
- No haber tenido más de 100 empleados al 1 de marzo de 2020;
- Tener ingresos brutos anuales de menos de \$ 1 millón; y
- Haber experimentado una pérdida de al menos el 25% en ingresos desde el 1 de marzo de 2020 debido a la pandemia.
- Han cerrado durante la pandemia debido a Covid-19 y pérdidas relacionadas con los ingresos.
- **Las empresas exentas de impuestos y las empresas con restricción de edad no son elegibles bajo este programa**

El cumplimiento de este criterio no obliga al Condado a brindar asistencia a ninguna empresa. Además, los empleados del condado de Dallas no son elegibles para recibir asistencia ni las franquicias, las organizaciones sin fines de lucro, las entidades cuyos ingresos primarios se derivan de las propiedades de alquiler / que generan ingresos, las personas / entidades que son parte de una demanda contra el condado o que han sido una parte de un contrato con el Condado que ha sido rescindido en los últimos trece meses debido a un desempeño insuficiente. Los propietarios de varias empresas solo podrán optar a un premio.

MÉTRICAS: El personal del programa brindará asistencia a los beneficiarios elegibles dentro de las dos semanas posteriores a la finalización de la solicitud. Los beneficiarios de las subvenciones deben proporcionar información financiera 6 meses después de haber recibido los fondos. Incluyendo declaraciones de ganancias, nómina, impuestos, etc.

INFORMES: El personal del programa proporcionará informes mensuales que incluyen el total de solicitudes, el total de premios, el nombre comercial del destinatario y el saldo de fondos restante.

- **DISPOSICIONES ESPECIALES:** Debido a la misión del programa de brindar asistencia rápidamente, el programa tendrá las siguientes disposiciones especiales:

El Administrador del Condado tendrá la autoridad para revisar cualquiera de las políticas, asignaciones, reglas y términos del programa siempre que informe al Tribunal de Comisionados dentro de las veinticuatro horas del cambio propuesto. Sin embargo, no tiene la autoridad para proporcionar unilateralmente fondos adicionales al programa. Si el Administrador del Condado revisa un componente de este programa e informa suficientemente al Tribunal, el Tribunal aún se reserva el derecho de rescindir, revertir, alterar o adoptar formalmente la revisión.